

JGE343/2000

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE UN ESTIMULO POR DESEMPEÑO AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA EL AÑO 2000.

CONSIDERANDOS

I. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 41, PARRAFO SEGUNDO, FRACCION III, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA ORGANIZACION DE LAS ELECCIONES FEDERALES ES UNA FUNCION ESTATAL QUE SE REALIZA A TRAVES DE UN ORGANISMO PUBLICO AUTONOMO DENOMINADO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOTADO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EN CUYA INTEGRACION PARTICIPAN EL PODER LEGISLATIVO DE LA UNION, LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES Y LOS CIUDADANOS, EN LOS TERMINOS QUE ORDENA LA LEY, EN EL EJERCICIO DE ESA FUNCION ESTATAL LA CERTEZA, LA LEGALIDAD, LA INDEPENDENCIA, LA IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD SERAN PRINCIPIOS RECTORES.

II. QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 86, PARRAFO 1, INCISOS b) Y m) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ES ATRIBUCION DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, FIJAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONFORME A LAS POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO, Y LAS DEMAS QUE LE ENCOMIENDE EL CODIGO, EL CONSEJO GENERAL Y SU PRESIDENTE.

III. QUE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 97, PARRAFO 1, INCISOS a) Y d) DEL CODIGO DE LA MATERIA, TIENE LA ATRIBUCION DE APLICAR LAS POLITICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES DEL INSTITUTO, ASI COMO ESTABLECER Y OPERAR LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL, HA INFORMADO A ESTA JUNTA GENERAL EJECUTIVA QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL TRANCURSO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2000, HA GENERADO ECONOMIAS QUE PUEDEN VALIDAMENTE SER UTILIZADAS PARA CUMPLIMENTAR EL OBJETIVO PREVISTO POR EL PRESENTE ACUERDO.

IV. QUE POR LO ANTERIOR Y TOMANDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL REFERIDA EN EL CONSIDERANDO III DE ESTE ACUERDO, EN EL PRESENTE EJERCICIO SE CONSIDERA FACTIBLE OTORGAR ESTE BENEFICIO AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN VIRTUD DE RESULTAR EQUITATIVO RETRIBUIR EL DESEMPEÑO EFICAZ Y EFICIENTE QUE ESTOS SERVIDORES DESARROLLAN EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS.

V. QUE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA AUTORIZO EL PAGO DE UN ESTIMULO POR DESEMPEÑO AL PERSONAL OPERATIVO DEL INSTITUTO, EXACTAMENTE IGUAL AL QUE SE ESTA PROPONRIENDO PARA EL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES.

DE CONFORMIDAD CON LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41, PARRAFO SEGUNDO, FRACCION III, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 70, PARRAFO 1, 86, PARRAFO 1, INCISOS b) Y m); 97, PARRAFO 1, INCISOS a) Y d)

DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE 45 DIAS DE SALARIO INTEGRADO COMO ESTIMULO AL DESEMPEÑO POR EL AÑO 2000, AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES BASES.

- a) EL ESTIMULO AL DESEMPEÑO POR EL AÑO DE 2000 PARA EL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, CONSISTIRA EN EL PAGO DE 45 DIAS DE SALARIO INTEGRADO NETO, INCLUYENDO, EN SU CASO, EL ESTIMULO DE PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA Y CALIDAD EN EL DESEMPEÑO, TOMANDO COMO BASE LAS DISPOSICIONES PRESUPUESTALES Y ECONOMIAS DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.
- b) EL ESTIMULO A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACUERDO SE OTORGARA, EN CADA CASO, EN PROPORCION AL TIEMPO EFECTIVAMENTE LABORADO EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO

SEGUNDO.- EL ESTIMULO A QUE SE REFIERE LA BASE a) DEL PUNTO DE ACUERDO QUE ANTECEDE, SE OTORGARA A 2,542 MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES ACTIVOS A LA FECHA DE LA APROBACION DEL PRESENTE ACUERDO, CON UN MONTO BRUTO TOTAL DE 130,454,804.23 PESOS.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO UNICAMENTE SERA APLICABLE A LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL QUE OCUPEN LOS CARGOS O PUESTOS REFERIDOS EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DEL CUERPO DEL MISMO.

CUARTO.- LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y, CONSIDERANDO LA BASE DE LAS ECONOMIAS DEL INSTITUTO EN EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION REALIZARA LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES QUE SE REQUIERAN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA CELEBRADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2000.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE DE
LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**MTRO. JOSE WOLDENBERG
KARAKOWSKY**

LIC. FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ